



DECRETO N° **745** /

TEMUCO,

VISTOS: **14 MAYO 2019**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.05.2019 presentada por Comercializadora Agustina Bp Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27013  
Actividad Económica : TABAQUERIA, SEMILLAS Y FERTILIZANTES  
Código Actividad : 477.397  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 1193 LOCAL 2  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA AGUSTINA BP SPA  
Rut : 76.978.019-K  
Nombre Rep. Legal : PAVEZ JARA DANIELA IVONNE  
Rut Rep. Legal : 16.012.010-K  
Dirección Particular : PARQUES DE CARRIEL N° 5745, CASA 35, TALCAHUANO  
Fecha De Solicitud : 07.05.2019  
Otorgación N° : .129  
Fecha Otorgamiento : 07.05.2019  
Rol Avalúo : 72-19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/kpa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1738897